



Expte. N° 7.677/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756  
El estado de la calle Córdoba entre Alvear y Av. General Juan D. Perón  
El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la calle Córdoba en el tramo comprendido entre calle Alvear y Av. General Juan D. Perón se encuentra con su carpeta asfáltica deteriorada, dificultando la transitabilidad de vehículos de gran porte y livianos.

Que los vecinos aluden que dichos baches se acentúan por la intensa actividad de vehículos que por allí transitan, los cuáles lo hacen a diario y en forma permanente; siendo necesario la realización de trabajos de bacheo en el tramo arriba enunciado.

Que calle Córdoba es una arteria importante de ingreso a la ciudad desde Avenida de circunvalación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.654/2.022**

**ART.1°)** El concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, realice trabajos de bacheo en calle Córdoba entre calle Alvear y Av. General Juan D. Perón.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de mayo de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	13.05.2022
Anotado por	LAURA R.
Archivado por	



LAURA ROCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE